



San Salvador, 20 de septiembre de 2016.

Sociedad en general PRESENTE

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano hace del conocimiento general que en lo relativo a la divulgación de Información Oficiosa y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual reza así "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa" esta Institución Pública aclara que no se posee la información referida, por no tener competencia para realizar dichas funciones Arts.43 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Por tal razón no es posibles publicar la información concerniente al citado numeral.

Atentamente.-

